Estado libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Morovis
Legislatura Municipal

Hon. Lubriel Vega Collazo
Presidente

ORDENANZA NÚM. 20 **SERIE 2025-2026**
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA-DÍA 5 **9 DE ABRIL DE 2026**

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 36, SERIE 2011-2012, A LOS FINES DE ESPECIFICAR LA NUMERACIÓN DE LAS RESIDENCIAS UBICADAS EN LA CALLE ALMASIO GONZÁLEZ TORRES; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, reconoce la facultad de los municipios para organizar, reglamentar y administrar sus asuntos locales.

POR CUANTO: El Código Municipal faculta a los municipios a denominar calles, asignar numeración a estructuras y adoptar medidas necesarias para la prestación de servicios públicos.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 36, Serie 2011-2012, se designó el nombre de la calle Almasio González Torres en el Municipio de Morovis.

POR CUANTO: Se hace necesario clarificar y uniformar la numeración de las residencias ubicadas en dicha vía pública, como parte del proceso de organización municipal y cumplimiento con los requerimientos del Servicio Postal y otras agencias.

POR CUANTO: La presente enmienda tiene como propósito establecer de forma clara que las residencias comprendidas en dicha calle corresponden a la numeración del uno (1) al nueve (9), facilitando así la identificación adecuada de las propiedades.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE MOROVIS, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se enmienda la Ordenanza Núm. 36, Serie 2011-2012, para que se disponga expresamente que las residencias ubicadas en la calle Almasio González Torres comprenden la numeración del **uno (1) al nueve (9).**

SECCIÓN 2DA: El resto de las disposiciones de la Ordenanza Núm. 36 permanecerán inalteradas.

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de la aprobación de la Legislatura Municipal y las firmas del Presidente de la Legislatura y la Alcaldesa.

SECCIÓN 4TA: Copia de la presente Ordenanza será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; el Departamento de Obras Públicas Municipal; la Oficina del Postmaster del Servicio Postal de los Estados Unidos, a los residentes del área y demás agencias nacionales o municipales concernidas.

PRESENTADA POR: HON. HERMINIO SOTO CABRERA

PRESENTADA POR: HON. MAYDA ORTEGA DECLET

APROBADA POR LOS SIGUIENTES HONORABLES:

HERMINIO SOTO CABRERA, AWILDA RIVERA NÁTER, MARTA E. APONTE TORRES, MAYDA ORTEGA DECLET, CARMEN A. NORIEGA MENÉNDEZ, JAIME Y. MALDONADO CLAUDIO, NANCY FONTÁN GONZÁLEZ, RAMÓN L. ORTIZ MARRERO, WIDALIZ CHÉVEREZ OCASIO, OSCAR L. FONTÁN LA FONTAINE, CARLOS A. BURGOS JIMÉNEZ Y LUBRIEL VEGA COLLAZO

AUSENTE Y EXCUSADAS:

ANA L. OTERO NEGRÓN E IDALIA GONZÁLEZ MALDONADO

HON. LUBRIEL VEGA COLLAZO
PRESIDENTE

SRA. ARIELIS LAUREANO ROLON
SECRETARIA

FIRMADA POR EL PRESIDENTE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE MOROVIS, PUERTO RICO, HOY 9 DE ABRIL DE 2026.

HON. CARMEN I. MALDONADO GONZÁLEZ
ALCALDESA

FIRMADA POR LA ALCALDESA DE MOROVIS, PUERTO RICO, HOY 10 DE ABRIL DE 2026.

Yo, Arielis M. Laureano Rolón, Secretaria de la Legislatura Municipal de Morovis, Puerto Rico; **CERTIFICO:**

Que lo que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 20, Serie 2025-2026, aprobada por la Legislatura Municipal de Morovis, Puerto Rico en la Primera Sesión Ordinaria- Día 5, celebrada el jueves, 9 de abril de 2026.

Aprobada por los siguientes honorables:

HERMINIO SOTO CABRERA, AWILDA RIVERA NÁTER, MAYDA ORTEGA DECLET, MARTA E. APONTE TORRES, CARMEN A. NORIEGA MENÉNDEZ, JAIME Y. MALDONADO CLAUDIO, NANCY FONTÁN GONZÁLEZ, RAMÓN L. ORTIZ MARRERO, WIDALIZ CHÉVEREZ OCASIO, OSCAR L. FONTÁN LA FONTAINE, CARLOS A. BURGOS JIMÉNEZ Y LUBRIEL VEGA COLLAZO

Ausentes y excusadas:

ANA L. OTERO NEGRÓN E IDALIA GONZÁLEZ MALDONADO

PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo hoy 9 de abril de 2026, bajo el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Morovis, Puerto Rico.

Arielis M. Laureano Rolón